

PRESENTE Y FUTURO DE LA POLITICA DOCENTE ESPAÑOLA

J. L. FERNANDEZ CANTOS.
Procurador en Cortes.

1.—COORDENADAS BASICAS OBLIGATORIAS

Estas coordenadas nos resultan convenientes como marco que nos defina el campo o ámbito en el que nos movemos. Estarán constituidas esencialmente, por unas rápidas referencias a las normas o disposiciones de mayor categoría que enmarquen el presente y el futuro de la docencia y educación en nuestra Patria.

Empezando por las *disposiciones españolas* de mayor rango, de una manera sumamente esquemática expondremos que resultan básicos el artículo 5.º del «Fuero de los Españoles» que establece que «Todos los españoles tienen derecho a recibir educación e instrucción, y el deber de adquirirlas, bien en el seno de la familia o en Centros privados o públicos —dice el texto de la Ley—, «a su libre elección» añadiendo que «el Estado velará para que ningún talento se malogre por falta de medios económicos». Y esta declaración programática, esta disposición legal, tenemos que tender a que se cumpla rigurosamente, porque en esta misma línea, se encuentran los demás preceptos básicos que rigen en nuestra Nación materia de tantísima trascendencia como es la Enseñanza.

Entre los *Principios Fundamentales del Movimiento*, nos dice el segundo —y tiene una enorme trascendencia—, que:

«La Nación española considera como timbre de honor el acatamiento de la Ley de Dios, según la doctrina de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, única verdadera y fe inseparable de la conciencia nacional, que inspirará su legislación».

(Recordemos que los Principios Fundamentales, no se pueden modificar sólo por ley, sino con plebiscito nacional).

Otro de los Principios Fundamentales, el noveno, nos dice igualmente que «todos los españoles tienen derecho a una educación general y profesional, que nunca podrá dejarse de recibir por falta de medios materiales».

Creemos, en suma, que estas coordenadas iniciales son de un enorme valor, así como las que hacen referencia expresa a la *familia*, en la que en primer término radica el derecho y la obligación de la enseñanza. Por ejemplo, el número sexto de los Principios Fundamentales, y el Fuero de los Españoles, en su artículo 10, cuando nos dicen: «Familia, municipio, y sindicato, son las estructuras básicas de nuestra comunidad nacional»... «El Estado reconoce y ampara la familia como institución natural y fundamento de la sociedad, con derechos y deberes anteriores y superiores a toda ley humana positiva» (Art. 22 del «Fuero de los Españoles»).

E igualmente cuando se refiere a la protección de la familia numerosa, etc.

Esto luego se *va concretando*, repitiendo y articulando en otras leyes; por ejemplo, en la Ley de Enseñanza Primaria, que en su artículo 13 dice: «Todo español o extranjero residente en España tiene derecho a recibir educación primaria gratuita desde los 6 a los 14 años —(ahora será definida como «Educación General Básica»)—. A este fin el Estado creará y mantendrá el número suficiente de puestos escolares y garantizará en su caso la gratuidad y asistencia a Centros no estatales, mediante subvenciones o becas. La gratuidad se extenderá a libros y material escolar».

Y asimismo en la Ley de Enseñanza Media, del año 53, se nos dice en su artículo 7.º: «El Estado creará y sostendrá en la medida que lo requiera el bien común de la Nación, los Centros de Enseñanza Media que sean necesarios para la educación de los españoles...», especialmente garantizando «una enseñanza asequible a los alumnos de todas las clases sociales». Esto no

son declaraciones meramente programáticas o de buen sentido o deseo: son obligaciones.

Vistas en esquema estas disposiciones, para nosotros básicas, se encuentran igualmente las normas también obligatorias, que regulan nuestra *faceta cristiana*; y en esto creo que nadie puede enmendar la plana a lo que acaba de definirse en el Concilio Vaticano II.

Tenemos el «Decreto de Educación Cristiana», que de una manera muy concisa pero muy expresiva, nos viene reflejando las coordenadas de esta materia de la enseñanza. En primer término, el *derecho universal a la Educación*, que no solamente ha proclamado la ONU, no solamente lo venían pidiendo los Papas con reiteración, sino que lo vuelve a concretar el Concilio diciendo que «todos los hombres de cualquier raza, condición y edad... tienen derecho inalienable a una educación». Y añade: «La verdadera educación se propone la formación de la persona humana en orden a su fin último y al bien de las sociedades» (Grav. Ed. n. 1).

Pero luego de reconocer este derecho, hay que saber *quiénes lo pueden ejercitar*, y en qué orden se ha de establecer este ejercicio, ya que no solamente es un derecho, sino que también es una obligación.

En este sentido se debe establecer un doble rango o graduación: unos derechos de primer orden, en cuyo estadio solamente se encuentran los padres de familia, y a continuación, en cuanto a su materia específica la Iglesia; y un segundo orden con la Sociedad, como supletoria general, y el propio Estado como supletorio concreto:

a) «Puesto que los *padres* han dado la vida a los hijos, tienen la gravísima obligación de educar a la prole y por tanto hay que reconocerlos como los primeros y principales educadores de sus hijos (Grad. Ed., n. 3). «La familia instituida inmediatamente por Dios para un fin suyo que es la procreación y educación de la prole, tiene prioridad de naturaleza, y consecuentemente prioridad de derechos respecto a la Sociedad civil. Es un derecho inalienable...» («Divini Illius Magistri», n. 9).

b) En cuanto a la *Iglesia* se manifiesta en esta forma: «Por singular motivo el deber de educación corresponde a la Iglesia, sobre todo porque tiene el deber de anunciar a todos los hom-

bres el camino de la salvación. La Iglesia como madre, está obligada a dar a todos sus hijos una educación que llene toda su vida del espíritu de Cristo y al mismo tiempo ayude a los pueblos a promover la perfección cabal de la persona humana» (Grav. Ed., n. 3).

Estos son los dos primeros escalones o los dos primeros puestos: en primer término la familia con un derecho natural, imprescindible, inalienable, del cual no nos podemos despojar; y en segundo término, respecto a su materia específica, la Iglesia en cuanto recibe el mandato de Dios de «*id y enseñar a todas las gentes*», que nos lo concreta, digamos que jurídicamente, el Concilio en este texto que acabamos de leer.

c) El segundo estadio es el de la *sociedad*, y el Estado. «El deber de la educación, que compete en primer lugar a la familia, requiere la colaboración de toda la sociedad. Además, pues, de los derechos de los padres y de aquellos a quienes éstos les confían una parte de la educación, ciertas obligaciones y derechos corresponden también a la sociedad civil. Obligación de la sociedad civil es proveer de varias formas a la educación de la juventud, tutelar los derechos y obligaciones de los padres y de quienes intervienen en la educación, y colaborar con ellos; completar la obra educativa, según el principio de la acción subsidiaria, cuando no basta el esfuerzo de los padres y de otras sociedades, atendiendo a los deseos paternos; y, además crear escuelas e institutos propios según lo exige el bien común».

d) Por último, *el Estado*, sobre el cual puede darse cierta confusión, al menos en la práctica, respecto a su actuación como primer titular, o como titular subsidiario. No hemos de añadir nada, a lo que está reconocido como doctrina mundial. Sobre estos extremos, se nos dice por el Concilio:

«Es necesario que los padres gocen de absoluta libertad en la elección de las escuelas». «El poder público, a quien corresponde amparar y defender las libertades de los ciudadanos, atendiendo a la *justicia distributiva*, debe procurar *distribuir los subsidios públicos de modo que los padres puedan escoger* con absoluta libertad, según su propia conciencia, las escuelas para sus hijos».

«Por lo demás, el Estado ha de proveer que a todos los ciudadanos sea accesible la conveniente participación en la cultura,

«debe *proteger* el derecho de los niños a una educación escolar adecuada, *vigilar* la aptitud de los maestros y la eficacia de los estudios, mirar por la *salud* de los alumnos, y *promover*, en general, toda la obra de las escuelas» *teniendo en cuenta el principio de la función subsidiaria, y excluyendo, por ello, cualquier monopolio escolar, el cual es contrario a los derechos naturales de la persona humana*, al progreso, y a la divulgación de la misma cultura, a la convivencia pacífica de los ciudadanos, y al pluralismo que hoy predomina en muchas sociedades» (Grav. Ed., número 6).

Nada cabe añadir, pues, para mejorar esta doctrina.

2.—EL PRESENTE EDUCATIVO

Dentro del citado marco, ¿cuál es nuestro presente educativo?

a) Para poder valorarlo mejor, debemos señalar ciertos *antecedentes*.

La situación actual, naturalmente, en gran parte proviene de la herencia recibida. Y la herencia recibida, en estos aspectos al menos, no es demasiado favorable. Nos hemos movido, en nuestra sociedad y en gran parte también en el exterior (aunque muchos de ellos nos han tomado en grandes sectores la delantera en ésto) dentro del concepto de considerar «que la educación debía ser atributo de muy pocos», como una especie de título nobiliario o especial sangre azul, constituyendo una especial dedicación o gremio de «sabios» que no podía ser muy numeroso, sino algo selecto o de «élites», que por su propia naturaleza no era para todos.

Recordemos, por ejemplo, la Edad Media, donde el saber leer y escribir era algo fuera de serie. Y este concepto de la Edad Media lo hemos prolongado demasiado tiempo, hasta nuestros días, pues se le unieron después diversas concupiscencias humanas, muy explicables, ya que los que poseían este valor procuraron constituir de él un «sancta sanctorum» para que los demás no entraran, porque ellos sí sabían la verdadera eficacia y palanca que representa la educación para todo en la vida. Y, por tanto, consideraron muy conveniente no «abrirse» o crearse nuevas

competencias. Por ello durante largo tiempo se ha venido conservando la formación educativa como atributo de los menos, y como consecuencia, se ha ido verificando una segregación, y un grave clasismo en la difusión de la educativa, con inhibición estatal (aquí en España, y fuera de España), por no haber existido la conveniente presión social, ya que el que no tenía tal formación, sinceramente no sabía lo que se perdía.

No existía la algarada estudiantil reclamándola, o reclamando su mejora. No se hacía «masa» todavía. Ha sido muy en nuestros días, y muy en el momento que vivimos, cuando todo esto se ha ido destapando a una velocidad cada vez mayor, y cuando ha podido ser calificada la Enseñanza como «el reto de nuestro tiempo», «lo más fundamental para la Nación», «lo más rentable», etc., etc. No cabe, pues, tener la menor duda, del peso de la «rebelión» que desde abajo se ha manifestado para reclamar este valor, que en definitiva es el valor sumo al que puede aspirar la persona: «Más vale enseñar a pescar que dar un pez».

De esta forma se han configurado en gran parte las líneas políticas hasta nuestros días.

Sin olvidar tampoco ciertas posturas sectarias: Recordemos, por ejemplo, el testimonio de Romanones cuando escribe en sus «memorias»: «establecí una diferencia de trato entre el alumno oficial y el no oficial a fin de fomentar la enseñanza del Estado que arrastraba una vida mísera, en inútil competencia con la dada por las órdenes religiosas, cuyos colegios estaban muy concurridos, mientras que se hallaban desiertas las aulas de los institutos».

Así se han ido creando una amplia serie de discriminaciones o barreras, que duran hasta hoy, y que nos reconoce el propio Libro Blanco en múltiples de sus pasajes, v. g.: cuando escribe que «la situación económica y el "status" social de las familias condicionan fuertemente el porvenir de sus hijos en el orden de la educación» (p. 145); o bien, cuando en otro pasaje (n. 332ss.) nos dice que «los tres grados o niveles clásicos de la enseñanza en realidad representan tres barreras con las que se ha ido reteniendo el movimiento social, y que «la enseñanza media constituía una barrera más que un nivel», mientras que los estudios superiores se encuentran «reservados a una élite minoritaria»; y que «otra causa de discriminación por orígenes sociales, puede

ser la existencia de dos sistemas escolares paralelos, el público y el privado», etc., etc.

¿Cuáles han sido las tristes *consecuencias* de todo esto?:

Por ejemplo —y va a ser un botón de muestra— en nuestro II Plan de Desarrollo, en la p. 235, se puede leer que «durante 17 años, de 1942 a 1960 no se construyó ningún Centro Oficial» de Enseñanza Media en España...!

Más expresivo, pocas cosas. Quiere decir que un país con 30 millones de habitantes pasan tantos años de su historia sin la creación de un solo Centro, en una enseñanza de tan enorme trascendencia. Y viene todo ello a ratificar lo que hemos enunciado de clasismo, de inhibición estatal y social, de intereses creados, de falta de presión social, etc., sobre lo que encontramos otra serie de testimonios:

— Por ejemplo, nuestros *Presupuestos Nacionales*, han venido atribuyendo al Ministerio de Educación una proporción que venía oscilando normalmente entre el 5 o el 6% de sus cifras hasta 1950, en que por primera vez en nuestra historia aparece dedicándole un 8%. Es en 1965 cuando por primera vez se rebasa el 10% (10'6%) dedicado al Ministerio de Educación. Y en este momento (1970), tenemos en total un 14'7% dedicado a dicho Ministerio y al P.I.O.

Sin embargo, tal cifra es aún absolutamente insuficiente, como nos lo acreditan, entre otras razones, el que los países que nos rodean, dedican ya entre el 21 y el 25% de sus Presupuestos Nacionales para tal Departamento.

Y numerosísimos países en todo el mundo vienen destinando cifras mucho mayores. Por ejemplo: Costa Rica, Honduras, Panamá, etc., por encima del 28%; El Salvador, Méjico y Perú por encima del 25%, etc. Todos ellos nos superan así netamente, y creo que podríamos compararnos con un Costa Rica, con un Panamá, con un Honduras, sin hacerlos a ellos de menos, ni a nosotros mismos tampoco. Y si ellos dedican, como en el caso de Rosta Rica casi un 34% a la enseñanza, que son cifras proporcionales a las posibilidades de cada país, nosotros, ¿no podríamos destinar una atención al menos parecida, o al menos más aproximada?

Tales asignaciones pueden además indicar, la velocidad del progreso de un país, puesto que como nos dice la «Populorum

Progressio», «es la educación básica el primer objetivo de un plan de desarrollo», ya que el «crecimiento económico depende en primer lugar del progreso social» (n. 35).

— En cuanto a la *Renta Nacional*, la UNESCO ha venido señalando que el 6% de la misma debe destinarse a educación como meta indispensable.

Los países del Mercado Común le dedican en efecto, el 6, el 7 y aún el 7'5% de las suyas, y España en tanto, en 1964, destinaba sólo un 1'5% de su renta nacional para educación (es testimonio del Libro Blanco en su página 174), aunque en este momento la cifra, sumando los diversos conceptos, debe encontrarse en torno al 3%. En cualquier caso, es sensiblemente insuficiente, y la mitad de lo que dedican los que nos rodean.

— Las inversiones educativas, reseñadas en nuestros *Planes de Desarrollo*, nos ratifican estas mismas apreciaciones:

En el I Plan (1964-67) de un total de unos 335.000 millones de pesetas, solamente se dedica a educación un 6'8%, sumando 22.860 millones de pesetas. Y en el segundo Plan (1968-71), aunque afortunadamente se pasa a destinar a Educación el 11'1% del total con unos 60.820 millones de pesetas; esto no representa aún sino alrededor de la mitad, de los 110 a 120 mil millones de pesetas, que se solicitaron razonadamente por los «grupos de trabajo» del propio Plan, pese a que sus miembros son casi íntegramente de nombramiento oficial.

Y estas insuficiencias se producen no sólo en cuanto a la Administración Central, sino que otro tanto ocurre con el conjunto de las Corporaciones o Entidades que nos rodean. El Libro Blanco, por ejemplo, en su página 170, nos muestra las prestaciones que realizan las diversas Corporaciones Provinciales o Locales en Europa, y en una larga relación encontramos a Alemania donde aquellas aportan el 93% del gasto público; a Inglaterra con el 81%; a Noruega con el 54%... y al final de toda la lista, como «farolillo rojo», aparecen las Corporaciones españolas con un 6'7% de aportación a la educación.

Y no podemos omitir por su gran trascendencia la referencia a la «no equitativa distribución de los fondos públicos»:

Las cifras pueden comentar por sí solas estos hechos, ya que aunque la enseñanza privada o no estatal, representa muy aproximadamente el 38% del alumnado de España, podemos com-

probar en las asignaciones del I Plan de Desarrollo que sólo se les destina un 13% del total programado para Educación, y en las previsiones del II Plan se asigna menos aún del 10%!

La gran mayoría se reserva para que el Estado vaya haciendo las inversiones. Se atribuye asimismo pues, en exceso, la función de «gerente» o «empresario», cuando su misión (como lo hemos visto, y el texto, no es nuestro, sino que se ha dado para la humanidad entera y especialmente para los 500 ó 600 millones de católicos) ha de ser la distribución equitativa de los fondos, suscitar la iniciativa privada, y atender a esa iniciativa y no, primordialmente, el ser sobre todo el gerente o actuante en primer término, porque llegaría a ser un «Moloch» gigantesco, que se ahogaría en la inmensidad del problema que a sí mismo se crea. Es como si pensáramos que la industria toda, de este país, o de cualquier otro, tendría que ser asumida por el Estado. En España tenemos un INI, para crear determinadas industrias, donde la iniciativa privada por las condiciones que sean, no se suscita; pero es evidente que la inmensa masa de la industria es de iniciativa privada, porque es un derecho natural de toda persona, porque es más flexible, porque es más apta, porque estudia más en concreto determinados problemas, porque no se mueve como un cuerpo elefántico, como tiene que ser por su propia naturaleza el de un Estado, etc.

Además, en general, las realizaciones de la iniciativa privada resultan más baratas:

Por ejemplo, en una obra editada por el Ministerio de Educación respecto a las realizaciones del I Plan de Desarrollo, en cuanto a la Enseñanza Media, nos acredita que se crearon entre 1964 y 1967 unos 249.300 nuevos puestos «oficiales», con un costo total de 3.564 millones de pesetas, resultando pues, cada nuevo puesto a unas 14.300 pesetas; en tanto que en el mismo período se crearon 211.500 nuevos puestos «no oficiales» con un costo total, por subvenciones, de 1.159 millones, resultando cada puesto al erario nacional a 5.480 ptas. Y aún computando el préstamo—que siempre es a devolver— los puestos creados por la iniciativa privada resultaban por bajo de las 10.750 ptas.

Esto respecto a las inversiones, y parecidos resultados podríamos exponer quizás, respecto a los costos estrictos de la «Enseñanza» y sus resultados, comparando las cifras que nos ofrece

el propio Libro Blanco en su página 172 con otras estadísticas.

No extrañemos pues, como resumen, las faltas de centros y profesores, y nuestros bajos índices educativos.

b) Bajando a un *examen cualitativo* del sistema actual, creo que pocas confesiones generales pueden ser más sinceras que las del Libro Blanco, en cuanto que reconoce en la Enseñanza *Primaria*: sus dos niveles, los estrangulamientos de los exámenes, la separación social, nuestro retraso, la gran necesidad de la enseñanza preescolar, los problemas fundamentales de la escuela, el pluriempleo de los maestros, las faltas de rendimiento, el déficit de un siglo, los mayores problemas de las capitales de provincia, etc., etc.

En la *Enseñanza Media*: el exceso de enseñanza libre, los bajos rendimientos, la desconexión, los problemas de profesorado, de exámenes, etc., etc. En la *Enseñanza Profesional*: la falta de contacto con la realidad; en la *Enseñanza Superior*: la falta de eficaz selección, de rendimiento y de respuesta a la estructura social, la falta de presencia suficiente de la mujer, los problemas ingentes de profesorado, y el que sea gratuita casi un 90% sin que sea en beneficio de los más humildes, etc.

En resumen: nos señala que tenemos una democratización educativa insuficiente; que hay que multiplicar la protección escolar, y que existe un largo y grave déficit de financiación...

c) Como *examen cuantitativo* de nuestra realidad, me limitaré a dar algunos de los datos que en gran parte recojo en una obra —«El apremio de la Enseñanza en España»— que publiqué en vísperas de la consideración por las Cortes del Segundo Plan de Desarrollo, para que sirviera, como así fue, para aquellas discusiones; y que también fue antecedente, incluso para el Libro Blanco publicado a los pocos meses.

Nuestro sistema educativo ha saltado, desde los bordes de nuestra guerra civil hasta nuestros días, sensiblemente, de 1 a 2'2 en el orden numérico. Entonces nos encontrábamos con unos 2.700.000 alumnos y en estos momentos existen unos 6 millones de alumnos. Ahora bien, la población de España en el año 1935 no llegaba a los 25 millones, y actualmente somos 33 millones de españoles; y otros conceptos puramente económicos han progresado mucho más que de 1 a 2, por ejemplo: el acero se ha multiplicado por 7 en su consideración por habitante y año, el

cemento por 8, los teléfonos y la electricidad por más de 10, los automóviles por más de 20, etc., etc. El desarrollo material aparece, pues, como muy superior al espiritual o educativo.

— Examinando, muy en esquema, los distintos niveles de instrucción, vemos que el *analfabetismo*, que en 1935 sumaba 6 millones de personas, hace 2 años todavía se encontraba en torno al millón novecientos mil; con la circunstancia, verdaderamente depresiva —que nos recoge el Libro Blanco (p. 121ss.)— de que un millón setecientos mil son mujeres. Es una falta de equilibrio impresionante.

— España cuenta en estos momentos con unos 2 millones y medio de niños con edades entre los 2 y los 6 años, sin embargo, los puestos escolares existentes para *educación preescolar*, no llegan a los 700.000. Quiere esto decir, que faltan más de 1.800.000 puestos. Y de ellos deberían crearse al menos la mitad, ya que quizás para los muy pequeños no es necesaria una mayor intensidad.

— La *educación especial* es un tema que ha saltado con vigor muy últimamente. Antes no existían ni estadísticas. Sin embargo, en estos momentos ciertos estudios nos indican que la cifra de subnormales es superior a los 300.000; y en el último septiembre (1969), las plazas disponibles, para pobres o ricos, no eran sino unas 36.000 en total.

— Para la *enseñanza obligatoria* me remito a las páginas del «Boletín Oficial de las Cortes Españolas» del último 27 de enero donde se contesta a uno de mis «ruegos», reseñando que 524.120 niños todavía no tienen el puesto escolar necesario, previsto y exigido por nuestras leyes!

A mi pregunta sobre qué asignaciones serían necesarias, por encima de las que ya tenemos reconocidas y que van aumentando, afortunadamente en nuestros Presupuestos, para cubrir esta atención obligatoria, se responde que faltan 14.847 millones de pesetas, según la estimación oficial. Es decir, unos 15 mil millones de pesetas en números redondos. Situación que es ciertamente muy grave, y más, después de transcurrir tantos años desde el establecimiento de la obligatoriedad de enseñanza que señala desde 1945 el Fuero de los Españoles.

— En el *Bachillerato* se ha multiplicado por más de 10 la cifra de alumnos, pasando de los 125.000 del año 1935, hasta

1.310.000 en el presente curso 1969-70. Pero se requieren más de 100.000 puestos nuevos cada año, y resolver una larga serie de problemas, para evitar la pérdida de calidad y el «afinamiento» que sufre la pirámide educativa a partir de los 13 años, en modo que el bachillerato superior vuelve a ser profundamente clasista, en el estadio que es precisamente la antesala de la Universidad...

— En la *Enseñanza Profesional* se tienen cifras estimables, que con las carreras medias, son del orden de las 400.000 (frente a menos de 50.000 en el año 35). Sin embargo, esta cifra tenía ya que ser, por razón de nuestro desarrollo económico, superior al millón de puestos, según apreciaciones de la O.C.D.E.

— La *Enseñanza Superior* ha pasado de 33.000 alumnos a unos 160.000 universitarios. No obstante, aquí también hay unos problemas muy graves de justicia distributiva; ya que si en los últimos tiempos salen en España alrededor de 8.000 titulados al año, también es verdad que la Dirección General de Enseñanza Universitaria tiene más de 8 mil millones de pesetas de dotación anual, y puede estimarse que cada titulado le cuesta al país, más de un millón de pesetas! Con el agravante, de que la enseñanza universitaria es gratuita casi en su 90%, mientras en buena parte no es así en la base, es decir en la enseñanza obligatoria, como ya hemos comentado. Y aquí tenemos también la clave de muchas de las revueltas y descontentos de quienes van a estudiar sin verdadera vocación, y sobre todo sin verdadera necesidad, sintiendo su futuro resguardado por su posición familiar, mientras en la Universidad hay solamente alrededor de un 8% de hijos de las clases más humildes, aunque estas clases representan en nuestra estructura social más del 60%! No es esto justicia distributiva exactamente.

— La *investigación* es la corona de los estudios. En los textos oficiales ésto se va explicitando cada vez mejor. Sin embargo, la realidad actual es que la situación en investigación es absolutamente depresiva. No conozco ningún país en el mundo donde los investigadores se hayan sentado en sus escaleras durante varios días, dando «la sentada» de todos conocida, al tiempo que otros investigadores de máximo rango han puesto anuncios en los periódicos solicitando puestos de trabajo, porque con lo que ganaban no tenían para alimentar a sus familias (!).

La realidad es que un 0'2% de la renta nacional es la apreciación que hace la O.C.D.E. de la inversión pública que destinamos a investigación, cuando en los países de nuestro rango se está invirtiendo entre el 1 y el 3% de las rentas nacionales.

Remediar esto nos es de una necesidad absoluta, si queremos una independencia nacional en los aspectos industriales, y en general en los aspectos económicos, porque cada vez tendremos las fronteras más abiertas y cada vez las influencias exteriores serán más poderosas sobre nosotros, lo cual repercutirá en el mundo educativo, en el mundo moral y en la independencia nacional en múltiples aspectos. Nos encontraremos vinculados sin posibilidad de rebelión contra el exterior que con tentáculos múltiples nos habrá ido aprisionando. La conveniente independencia nacional nos la puede dar, no «la guerra de la independencia» de hace 150 años, sino la investigación científica debidamente desarrollada en colaboración con la Universidad y con la Industria española.

— Los fondos para becas y *Asistencia Social*, necesitan al menos otros 3.500 millones de pesetas, según la estimación oficial. Y su distribución entre las distintas ramas de la enseñanza, hemos visto con el ejemplo de los Planes de Desarrollo que no es muy equitativa.

Y sin extendernos más en esta visión del presente, conviene pasar a considerar el futuro, en el que tenemos que ir centrando las mayores esperanzas, para hacerlo realmente mucho mejor, pues si hasta este momento hemos tratado de detectar nuestros males, ha sido con el espíritu más constructivo de conocer nuestras enfermedades para curarlas. Vamos a ver, pues, qué perspectivas tenemos, y cuáles de ellas deberíamos mejorarlas aún.

3.—EL FUTURO

a) Como *apreciaciones*, autorizadas, nos referimos en primer término a las de Ministro de Educación, en su discurso de presentación de la nueva Ley ante las Cortes, el pasado 1 de abril.

En él se hizo una crítica profunda de los problemas que justificaban la reforma, refiriéndose a «la carencia de una ley orgánica de educación»; la «insuficiencia de las instituciones de edu-

cación preescolar»; «el doble sistema de educación primaria»; la existencia de una «formación profesional desarticulada de otros niveles educativos y de la realidad»; la «insuficiencia de puestos en la educación primaria»; el «tránsito muy brusco» de primaria a secundaria; el «elevadísimo porcentaje de suspensos»; la «proporción excesiva de alumnos por profesor»; la «grave insuficiencia de servicios de orientación educativa y profesional», y la «escasa movilidad social»..., etc., etc.

Y señaló después, como *líneas esenciales del proyecto* de Ley, las siguientes: se trata de llegar a un planteamiento más audaz y global de reforma de todo el sistema educativo convencidos del sentido orgánico que el proceso educativo debe tener...»; «teniendo por ideal una auténtica igualdad de oportunidades para todos los españoles, sin otra limitación que su capacidad intelectual...»; «elevar el nivel educativo y cultural promedio de la población española...»; «elevar de manera significativa el rendimiento de cada uno de los niveles del sistema educativo, sin pretensiones ni frustraciones injustas» (la palabra «rendimiento» la encontramos casi con obsesión en todas las páginas del nuevo proyecto de ley); «superar el planteamiento según el cual la idea del obstáculo o la promoción de los individuos predomina sobre la idea de servicio» (en modo) «que permita se incorporen cada día más ciudadanos competentes y preparados en las funciones que la sociedad actual les ofrece...»; «asegurar la formación espiritual y cívica, así como el desarrollo físico...»; no permitir que nuestros «hombres y mujeres sean los peones, la servidumbre, la «carne de cañón» de pueblos opulentos o de grupos privilegiados...»; «poder superar las viejas fórmulas capitalistas y materialistas, y organizarse de tal forma que (se) ofrezca a cada español un puesto de servicio digno al nivel de sus capacidades intelectuales...»; evitar que España siga «viniendo a millones de compatriotas emigrados que se han tenido que abrir camino con incontables sacrificios por estar generalmente en condiciones de gran desventaja de preparación profesional y cultural, cuando no han sido víctimas de la explotación...»; «hacer realidad el principio y la práctica de "la educación permanente" con la diversidad de las necesidades culturales y profesionales del hombre moderno a lo largo de su vida...»; «poner al servicio de los padres los conocimientos actualizados de la psicología

y de la pedagogía por medio de los modernos medios de comunicación social y crear centros de formación de adultos» (esta es una de las claves para el futuro sin género de duda). «Que se abran las puertas de los centros de enseñanza de par en par, sin limitaciones ni discriminación alguna para ningún español...»; «Educación general básica, sí, igual y gratuita para todos, para ricos y pobres, para los hijos de empresarios y obreros, como deber y derecho fundamental de los españoles a partir de ahora» (aunque cabría matizar que no es tan «a partir de ahora» —al menos en la Ley— puesto que el artículo 13 de la Ley de Enseñanza Primaria también lo establecía). «Si la educación es un servicio público que comporta una carga pública, que los españoles contribuyan al sostenimiento de las cargas públicas a través de los impuestos, como establece el artículo 9 del Fuero de los Españoles...»; lograr «una educación especial para quienes la necesiten realmente...»; «proseguir la formación de nuestra juventud y ampliar su información, sin ese caduco principio de división de ciencias y letras que desconoce que la cultura de nuestra civilización no puede estar exenta de la ciencia y de la tecnología que informa la sociedad industrial...»; lograr «la orientación profesional de una manera objetiva, sin prejuicios...».

Prosiguiendo el Sr. Ministro: «así se concibe el proceso educativo, sin trabas y sin entreguismos demagógicos, con exigencias de estudios y esfuerzo individual, pero también con ayuda de cuantos medios de enseñanza permita ofrecer la tecnología moderna...», alcanzando «para nuestro profesorado una sólida formación científica y una adecuada preparación pedagógica...»; realizando «una reorganización de la administración educativa, tecnificándola y descentralizándola en buena parte»..., etc., etc.

Son múltiples rasgos que, sinceramente, suscribiríamos desde la primera hasta la última sílaba. Ahora bien, ésta es la autorizada exposición programática del Sr. Ministro. Por nuestra parte, tratando solamente de servir a la verdad, creo que también es conveniente correr el riesgo de ofrecer algunas impresiones personales sobre el tema:

Nos encontramos hoy, en primer término, ante un doble juego de factores que deben ser debidamente estimados para poder intuir mejor cuál puede ser nuestro futuro docente: valorando

debidamente el «medio ambiente», y en segundo lugar, la influencia del «núcleo directivo» u oficial.

b) *El medio ambiente* tiene cada vez un peso específico mucho mayor, y por tanto ha de ser considerado como interlocutor válido, cada vez con mayor audiencia, porque, además se trata del ambiente educativo.

— Nos encontramos ante el fenómeno de la mayor independencia y libertad de la juventud, de la mujer, de los conceptos, y de las actitudes... originado por muchas razones: por ser nuestra sociedad mucho más consciente, por la difusión de los medios de comunicación, por la influencia exterior, por la elevación del nivel de vida, por la mejor satisfacción de las necesidades básicas, por la revisión de conceptos practicada incluso a nivel religioso por el Concilio, e igualmente por la serie de doctrinas que se van abriendo camino, desligándose de conceptos tradicionales y practicando un revisionismo que a veces, es incluso excesivo.

— Esto nos recuerda otra característica: existe una influencia exterior que se va a incrementar masivamente, y la vamos a notar más, hora a hora. Nuestras cifras de comercio con el exterior se multiplican de forma gigantesca, al tiempo que entran las empresas extranjeras, y sus medios de difusión, etc., etc. Y esta influencia va echando impalpablemente, día a día, nuevas raíces en nuestro territorio, aparte el turismo o nuestros desplazamientos, o las características de la sociedad del ocio o del tiempo libre, etc.

— Se está llegando a una educación de los sentidos en gran manera.

— Se está dando, asimismo, una mayor aproximación social e internacional. Está en marcha un proceso de mayor equipación social, interior y exterior, en cuanto que los niveles se van aproximando cada vez más, sea en el orden salarial, en el de los conceptos y modas, en el de las técnicas, etc. Y todo ello ejerce un influjo inmediato sobre lo que es nuestro pensamiento y especialmente sobre el mundo educativo.

— El fenómeno de la juventud ha sido quizás el primero en irrumpir con fuerza, pero debemos recordar que tienen en su apoyo incluso el argumento estadístico: En España, v. g.: tenemos en estos momentos que el 71% de la población (cifrada en

treinta y tres millones), no alcanza los 45 años; mientras un 56% del total, no llega ni a los 34 años. Naturalmente, la pirámide sigue ensanchándose en su base, y cada año las cifras van haciéndose «país más joven». La juventud se torna, por tanto, más exigente, ya que piensa que democráticamente tiene ganada la partida. Y se hace más independiente. Es sincera. Es capaz. Pero hay que cuidar que no se tuerzan las mejores directrices.

Hay que cuidarlas, no poco, para evitar perder nuestras propias esencias y virtudes nacionales y otros peligros. Tenemos que evitar que «los padres se encuentren rebasados» y sin diálogo con sus hijos; por estar menos formados, o en desproporción de medios con ellos. Pues de esa forma, la nueva generación iría perdiendo el freno que impone la edad, la experiencia y el concepto más aquilatado de los padres.

— Otra consecuencia que será muy próxima, es que la mayoría de edad todavía mantenida en España en los 21 años, rápidamente será rebajada. Vayamos preparándonos a pensar que también aquí se va a encontrar la mayoría y la plena independencia jurídica a los 18 años.

Las capacidades jurídicamente disminuidas, o de la mujer casada, etc., poco a poco se van a ir borrando de las leyes, y ésto tendrá también una enorme influencia educativa.

— Se hace necesario, en consecuencia «reconquistar nuestro ambiente» moral, agrupando las fuerzas para que todo este devenir se haga de la forma más ordenada, y al menos bajo el signo cristiano que nos interesa; mientras se destaca de nuevo la influencia de las enseñanzas primaria y media y la de la actuación en forma agrupada.

c) El segundo interlocutor hemos dicho que es *el elemento directivo* u oficial.

Nos moveremos, ciertamente, partiendo del punto en que nos encontramos, para superar los lastres anteriores; aunque los cambios no pueden ser bruscos. Este elemento oficial o estatal, cada vez va a tener una mayor preponderancia, porque dispone de los medios económicos, de la organización y de los medios de difusión. Aspectos tan claros como importantes, que nos dispensan de mayores comentarios.

d) Y es dentro de ese doble marco —del ambiente y el cuadro

directivo —donde debemos situar el texto legal que se está discutiendo.

Sobre el mismo me permitiré sólo añadir algunos rasgos:

— Destaca en primer lugar su enorme *importancia*. Es la reforma más profunda que se acomete desde hace un siglo.

— Debe subrayarse igualmente como positivo, la gran calidad del equipo humano que la promueve.

— Y debe anotarse el amplio margen de confianza que se dio al nuevo equipo ministerial de educación, para que realizara su misión, ya que había un sentido de temor ante las algaradas estudiantiles que hasta ahora nos eran desconocidas. Pero a fuer de sincero debo señalar también, que creo que esta apertura inicial se va cerrando, que se van poniendo ya más trabas y más dificultades, y que las facilidades inicialmente otorgadas para la labor educativa, no todos las contemplan ya con la misma amplitud de espíritu.

— Esta Ley viene a ser casi un auténtico código educativo. Es una especie de ley orgánica. Es mucho más coherente, unitaria, completa, integrada, flexible, viva y moderna que las anteriores. Recurre a todas las técnicas y se advierte en ella la influencia decisiva de mentes claras interiores y exteriores, con experiencia que se va reflejando en numerosos artículos, al tiempo que se arbitran y previenen una serie de medidas al servicio de la educación de las nuevas generaciones.

— Son importante las revisiones que se preveen para los programas, planes y sistemas.

— Y es oportuna la obligación de una periódica rendición de cuentas en Cortes, sobre los resultados y rendimientos educativos, etc.

— Otros aspectos positivos son: su interés por «la formación humana integral» (que es uno de sus objetivos más repetidos); el abrir una amplia serie de oportunidades en las carreras medias; la interrelación que establece entre diversas carreras o ejercicios profesionales, para evitar que quienes tengan hechos determinados estudios tengan que perderlos habilitándoles en cambio el acceso a otros títulos, etc.; y nos agrada que centre su preocupación en los rendimientos y en hacer más sensatas las pruebas; en regular debidamente la enseñanza general básica y en establecer centros experimentales; aparte la atención espe-

cial que dedica al profesorado, y a la formación de los adultos.

Sin embargo, deben también señalarse una serie de *defectos* o carencias. La discusión precisamente debe mejorarlos:

— La primera dificultad, gravísima, es que se hace una amplia programación a la que —hoy al menos— se ha amputado la debida garantía de los medios de *financiación*. Si se habla de tantos progresos y no se garantiza de dónde y cómo se van a pagar, ésto puede ser «escribir en el agua». Hay que recordar que la ley se llama «general de educación y *financiación*». Las garantías de financiación vienen sufriendo diversas vicisitudes, y en estos momentos, los apartados relativos a diversos recargos en la contribución sobre la renta, en determinados ingresos bancarios y en algunos aspectos de imposición directa, han sido apuntados bajo la alegación de que técnicamente no estaban muy bien concebidos y que debemos ir a una ley general fiscal que abitre los medios suficientes... Pero lo mejor puede ser enemigo de lo bueno, y debemos «ir andando». Confío, por ello, sinceramente que se alcanzarán las debidas seguridades financieras. Lo contrario podría ser defraudar al país, pretendida o impetendidamente, en forma gravísima. Porque si en el Boletín Oficial acaba de confesar que después de 25 años faltan más de medio millón de niños por atender en la enseñanza obligatoria, resulta imprescindible adoptar todas las necesarias seguridades económicas sin nuevas demoras. Con el primitivo texto del gobierno o con otro, se hace imprescindible contar con los medios suficientes, porque si programamos toda la reforma sin saber de dónde va a salir el dinero, lo más probable, lo tristemente probable, es que no se alcancen los debidos frutos, o no se logren a tiempo, o en la medida suficiente. No basta con abrigar la confianza de que todo llegará como «el maná» en el momento oportuno. Sinceramente creo que no. Esta puede ser la primera de las dificultades, que por otra parte y de otra forma muy reposada y equilibrada, no dejó tampoco de señalarla el Ministro de Educación al presentar la Ley ante las Cortes.

— En segundo lugar, creo que los *plazos* que establece este proyecto son excesivos. Hablar de 10 años cuando el mismo Ministro declaraba que técnicamente se puede realizar en 5, es arriesgado, e incluso además —en tan largo período— a que se introduzcan nuevas prórrogas y retrasos.

Además, se corre el peligro de que las cifras calculadas hoy, para dentro de 10 años, se queden cortas por aumentar el ritmo previsible de crecimiento de los precios, como ha ocurrido con la R.E.N.F.E., y tantos otros casos. Esto es humano, pero precisamente por saber que humanamente se equivoca uno hay que hacer los programas más a corto plazo, más realizables, más tangibles. Resulta, pues, más que aconsejable el «forzar la máquina», y aproximar las realizaciones.

— En tercer término, el que mantengamos la *enseñanza obligatoria* sólo hasta los 14 años no es progresar nada en este aspecto, ya que esto se encuentra ya establecido desde hace tiempo. Gran parte de Europa tiene ya establecida la enseñanza obligatoria hasta los 16 ó 17 años, ¿queremos ser menos que Europa, cuando nos vinculamos más a ella? ¿Si tratamos de recuperar a nuestro peonaje, o «carne de cañón», etc., etc., cómo ir con menos preparación?

— Cuarto. Se debe profundizar mucho más en *nuestra Cultura e Historia* peculiar, en el aspecto de vinculación con Iberoamérica, en la conservación de nuestras propias esencias hispánicas... Creo que algo se conseguirá en las Cortes. Me agradaría que sea todo lo necesario.

— Quinto. En determinados aspectos, puede apreciarse en algunos artículos, que cierta parte de la *docencia oficial* tiende a reservarse una posición excesivamente preponderante. Debería evitarse esto, en la teoría y en la práctica, en beneficio de la igualdad y equidad para todos, que se ha proclamado.

— Además: No es suficiente la atención que se dedica a los *subnormales*, y se dedica una atención desproporcionada a la Enseñanza Superior, v. gr. incluso en comparación con la que se destina a la Educación General Básica.

— Flota además, en muchos artículos un sentido, *a veces, demasiado centralizador y discriminatorio*, y ésto es grave (v. gr. el 13, 34, 77, 94, 96, etc.). Confío en que se vaya rectificando.

— La Ley se remite, con excesiva frecuencia a los "*Reglamentos*". Se convierte así en una ley de «autorizaciones», y de esta forma se hace dejación —a veces excesiva— de muchas facultades, con pérdida de muchas garantías.

— El camino de los *conciertos "individuales"* entre los Cen-

tros de enseñanza privada y la Administración, puede ser útil, pero también puede ser muy grave. Cada Congregación religiosa y mejor si son varias Congregaciones, y mejor si son varias entidades docentes o muchas entidades docentes, deben formar sus líneas maestras y señalen unas bases comunes para la negociación. Si la negociación de cada centro es independiente, los resultados pueden ser muy diferentes y, posiblemente, menos equitativos. Bastaría con que exista un baremo para apreciar los supuestos diferentes. La equidad y la igualdad, cabe estimarlos con unos conceptos generales: igualdad de derechos y de obligaciones, las mismas inspecciones, las mismas subvenciones, lo mismo todo, con las mismas condiciones para los centros privados y para los oficiales. Y el «escudo» y cauce para todo ello deben serlo, en gran parte, las familias.

— Este es otro defecto —a mi juicio bien grave—: *se margina la posición de los padres de familia*. ¿No son los detentadores del derecho natural de la educación?, ¿no es el Estado el que tiene la función subsidiaria? Bien es verdad, que se les «alude» en el texto legal con más frecuencia que hasta hoy era usual, pero no pueden bastar unos cuantos artículos (5, 57, 60, 82, 83...) en los que se dice que se fomentarán las asociaciones de los padres de familia, y que éstas aparecerán representadas en los Consejos de Asesores o Patronatos de los Centros, y que se les oirá, etc. Son necesarios textos más categóricos, y de obligada intervención. La posición de la familia es clave. Ante cualesquiera posibles injusticias por parte del Estado o por parte de los Centros, el padre tiene que ser el árbitro de la situación. Indudablemente, procede reforzar profundamente la posición del padre de familia en el futuro educativo español. Esos artículos de la ley no son suficientes. Creo que quienes los estudien honestamente, y con cierto conocimiento de la realidad, podrá apreciar su insuficiencia.

4.—SUGERENCIAS Y CONCLUSIONES FINALES

1) Nos encontramos ante una situación de «organización de masas». Y frente a esta realidad, hay que organizar y situar el peso compacto de las *asociaciones familiares*, como núcleo central depositario de unos derechos a los que no se puede renunciar. El debido funcionamiento de las asociaciones familiares es fundamental para nuestra sociedad, para los centros y para el País, sin género de duda. Y su inserción en todos los organismos educativos debe ser mucho más profunda y decisiva. Y en debida proporción, las *asociaciones de estudiantes*, deben tener mayor audiencia, a los fines educativos.

2) La *iniciativa privada* es fundamental que se organice y se agrupe. Lo mismo que en el orden industrial o en otros órdenes. Se debe superar nuestra propia idiosincrasia individualista. Desde luego, lo más sensato y lo más rentable, serían unos contactos frecuentes y continuos entre los distintos grupos interesados, porque en esto, como en todo, «la unión hace la fuerza». El lema de una sociedad mercantil no puede ser que 1 más 1 sea igual a 2, sino que 1 más 1 sea igual, al menos, a 3. Dos organizaciones, unidas, deben representar mucho más en el orden a la consecución de sus objetivos que la suma de lo que pueda cada una por separado.

3) El objeto más inmediato debe ser el de completar la *escolarización obligatoria* en forma gratuita, para todos, y extenderla sin demora hasta las puertas de la Universidad, como otros países. Ensanchando, al propio tiempo, y en toda la proporción debida todo el sistema de *becas y asistencias escolares*.

4) La *financiación* es un aspecto fundamental, y la unión de esas iniciativas privadas y asociaciones de padres de familia deberá insistir en esto con energía. Con esta nueva Ley se pretende disponer, al menos de un 15% del Presupuesto Nacional para los gastos ordinarios, y un 5% más para inversiones. Tal 20% es la tasa mínima a la que debemos aspirar, para empezar a parangonarnos con los países que nos rodean, porque muchas naciones, como hemos visto, destinan ya más del 25% de sus Presupuestos a Educación.

5) Al propio tiempo debe alcanzarse una *distribución más*

equitativa de los medios económicos y humanos, gracias a la presión de las asociaciones de los padres de familia.

6) Los *medios de difusión social* tienen una trascendencia extraordinaria. Cada día mayor. En España hay más de 7.000 pueblos con menos de 2.000 almas. A ellos no se puede llegar muchas veces en labor educativa como no sea en buena parte gracias a estos medios de difusión. Por esta razón educativa, y por otras de tipo moral, es necesario establecer una participación suficiente en ellos de las asociaciones de los padres de familia, y de las demás entidades privadas y públicas docentes, o nos encontraremos desbordados en muchos aspectos.

7) Se encuentra además, como realidad de esta década, sin género de duda, la *promoción de la mujer*. Hemos registrado la rebelión de la juventud. Ha sido la primera de las rebeliones.

Pero viene de camino la segunda que será la de la mujer, si no se le reconoce una auténtica igualdad de derechos. Las estadísticas en España dan una situación pobrísima de su preparación educativa y situación laboral. Se presupone el matrimonio, o la profesión religiosa, casi como las únicas «salidas» de la mujer, o poco más. Su presencia tiene además que aumentar en la Universidad de una manera impresionante. Ahora representan aproximadamente un 27% de la Enseñanza Superior, pero hay que llegar, como está dándose en otros países, a un nivel prácticamente análogo de ambos sexos.

En un momento determinado (por la viudez, o cualquier otra causa) debe poder reincorporarse a la sociedad instantáneamente, y tener así una doble válvula de seguridad y de actuación social. Sobre la presencia de la mujer en el mundo del trabajo las estadísticas vienen registrando que en España hay un 17% de población activa femenina, mientras Norteamérica tiene un 49%, y en Inglaterra un treinta y tantos por ciento. Por ello, evidentemente, hay que *lograr una mayor formación profesional femenina*.

8) Finalmente, y, como consecuencia en buena parte de lo expuesto, es bueno que se vaya considerando la necesidad de llegar, como en otros países, a crear un "*Ministerio de la Juventud y de la Familia*". Todos estos problemas educativos, formativos, financieros, de representación, etc., etc., tendrían más fácil solución si junto a un Ministerio de Educación entre tantos otros

Ministerios, existiera también un Ministerio de la Familia, que tendría un buen número de relaciones comunes con el de Educación (formación, deportes, representación..., etc.). La cantera de posibilidades que presenta es impresionante.

Parece indudable que hacia estas metas nos moveremos en el inmediato futuro. Procede, pues, potenciar debidamente el valor de las asociaciones, prescindiendo de individualismo, para actuar con tenacidad en estos planteamientos, porque ejercemos unos derechos y cumplimos unas sagradas obligaciones, prestando así el mayor servicio a nuestros hijos, a nuestra conciencia cristiana y a nuestra Patria.